

N° E/M : 00527

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL - META 0014			

[illegible]

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
COPESCO

DIRECCION DE SUPERVISION,
LIQUIDACION Y
TRANSFERENCIA DE
INVERSIONES

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	DIRECTOR DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSION
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO - COMPONENTE: ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA AMBIENTAL

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar una adecuada gestión ambiental durante la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO - COMPONENTE: ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA", mediante la contratación de un especialista ambiental que realice la evaluación técnica de las condiciones actuales del Depósito de Material Excedente (DME) y emita opinión técnica respecto a las medidas y acciones necesarias para su adecuado cierre, considerando las observaciones identificadas y los compromisos ambientales establecidos para la obra, en concordancia con la normativa ambiental aplicable.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de un especialista ambiental para realizar la evaluación técnica de las condiciones actuales del Depósito de Material Excedente (DME) de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO - COMPONENTE: ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA", y emitir una opinión técnica que establezca las medidas y acciones necesarias para su adecuado cierre, en concordancia con las condiciones identificadas, los compromisos ambientales de la obra y la normativa ambiental aplicable.

Objetivos Específicos

- Evaluar las condiciones actuales del Depósito de Material Excedente (DME) o Botadero de Material Excedente.
- Determinar las medidas necesarias para el adecuado acondicionamiento ambiental y cierre del DME.
- Elaborar el informe técnico y emitir la opinión técnica especializada correspondiente.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Antecedentes

La obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO - COMPONENTE: ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA" contempla la disposición de material excedente generado durante la ejecución de los trabajos.

En el marco del Servicio de Control Simultáneo, se identificó la acumulación de material excedente en la progresiva 0+750, lado derecho, evidenciándose hundimientos y fisuras en la corona del material depositado, derrame de material y proximidad a la margen marginal del cauce del río, considerándose un potencial riesgo de deslizamiento.

En atención a ello, se requiere contar con una evaluación técnica especializada que permita determinar las medidas necesarias para el adecuado acondicionamiento ambiental y cierre del DME, considerando las condiciones identificadas y las especificaciones técnicas del proyecto.

3.2 Actividades

3.2.1 Descripción del Proyecto

El proyecto está localizado en la zona nororiental del departamento de Cusco, provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, sector Pumamarca:

- Tramo:
Inicio: E799878.136; N 8534319.19
Final: E800,172.677; N 8535275.97
- Kilometraje: 03+550
- Departamento: Cusco
- Provincia: Urubamba
- Distrito: Ollantaytambo
- Altitud:
Inicio: 3097.259 m.s.n.m



Final: 3337.211 m.s.n.m.

Geográficamente está localizado en las coordenadas UTM:

Descripción	Progresiva	Coordenadas UTM WSG 84-Zona 18L			Distancia
		Este	Norte	Altitud	
Inicio de tramo	00+000	799878.136	8534319.19	3097.259	0
Fin de tramo	03+550	800 172.677	8535275.97	3337.211	3.55 km

3.2.2 Descripción del Servicio

El especialista ambiental deberá realizar la evaluación técnica del Depósito de Material Excedente (DME) de la obra con la finalidad de evaluar sus condiciones actuales y establecer las medidas necesarias para su adecuado acondicionamiento ambiental y cierre, considerando las condiciones físicas, ambientales y de estabilidad observables en campo.

Para el desarrollo del servicio, el especialista deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

- Evaluación del estado actual del DME
 - Evaluación del estado actual del DME, verificando sus condiciones físicas, ambientales y de estabilidad.
 - Inspección de las condiciones actuales de los taludes, plataformas y superficies del DME, verificando su estado y las condiciones observables en campo.
 - Evaluación de posibles procesos de erosión, sedimentación, asentamientos o condiciones de inestabilidad observables durante la inspección.
 - Verificación del manejo de aguas superficiales y drenajes.
 - Evaluación de las condiciones visibles de seguridad y estabilidad del área, identificando posibles fisuras, asentamientos, deformaciones, desprendimientos u otras condiciones que puedan afectar el adecuado cierre del DME.
 - Identificación de los impactos ambientales asociados a las condiciones actuales del DME.
- Determinación de medidas de cierre y acondicionamiento ambiental
 - Determinar las medidas de cierre y acondicionamiento ambiental necesarias, de acuerdo con las condiciones identificadas durante la evaluación del DME.
 - Proponer medidas de estabilización, conformación, manejo de drenajes y revegetación, según corresponda a las condiciones encontradas.
 - Establecer recomendaciones técnicas para la atención de las condiciones identificadas y el adecuado cierre del DME.
- Elaboración del informe y emisión de opinión técnica
 - Elaboración de un informe técnico de evaluación y cierre del DME, que contenga la evaluación realizada, las condiciones identificadas, las medidas propuestas, conclusiones y recomendaciones.
 - Emisión de la opinión técnica especializada respecto a las condiciones evaluadas y a las medidas necesarias para el adecuado cierre del DME.

3.3 Plan de trabajo

No corresponde.

3.4 Reglamentos técnicos

Para la ejecución del presente servicio serán de aplicación, según corresponda, las siguientes disposiciones normativas y técnicas:

- Ley N.° 28611 – Ley General del Ambiente.
- Ley N.° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N.° 019-2009-MINAM – Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N.° 004-2017-MTC – Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, y sus modificatorias.
- Ley N.° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, y su reglamento, en lo que resulte aplicable.



- Expediente Técnico del proyecto, en lo relacionado con el manejo, disposición y cierre del Depósito de Material Excedente (DME).
- Instrumento de Gestión Ambiental y demás compromisos ambientales aplicables al proyecto, de corresponder.
- Otras normas, disposiciones y especificaciones técnicas que resulten aplicables a la naturaleza del servicio.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

Modalidad: Suma Alzada

El pago se efectuará en un único pago, previa presentación y conformidad de la opinión técnica especializada para la evaluación y cierre del depósito de material excedente (DME).

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El especialista se compromete a mantener la confidencialidad respecto de toda la información técnica, administrativa, ambiental y demás documentación a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida ni utilizada para fines distintos a los establecidos en el presente servicio, sin autorización previa de la Entidad.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación, informes, registros, fotografías y demás productos elaborados como resultado de la ejecución del servicio serán de propiedad de la Entidad, correspondiendo su utilización a los fines relacionados con el proyecto y con el objeto de la contratación.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar: El servicio se realizará en la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO - COMPONENTE: ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA", específicamente en el Depósito de Material Excedente (DME) ubicado en el distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.

6.2. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del servicio será de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Ejecutar el servicio de acuerdo con las actividades, procedimientos y condiciones establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Realizar la inspección y evaluación técnica del DME de la obra, de acuerdo con el alcance establecido.
- Cumplir con el plazo establecido para la ejecución del servicio y la presentación de los entregables correspondientes.
- Proporcionar información veraz y técnicamente sustentada en el informe y opinión técnica emitidos como resultado del servicio.
- Mantener la confidencialidad respecto de la información técnica, administrativa y documental a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio.
- Comunicar oportunamente a la Entidad cualquier situación o circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo del servicio.
- Levantar las observaciones que pudiera formular la Entidad respecto de los entregables, dentro del plazo establecido.
- Asumir responsabilidad por la información, criterios técnicos, conclusiones y recomendaciones contenidas en los documentos elaborados y emitidos como resultado del servicio, de acuerdo con el alcance establecido en los presentes Términos de Referencia.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Proporcionar al especialista la información y documentación disponible relacionada con el proyecto y el DME que resulte necesaria para la ejecución del servicio.
- Brindar las facilidades necesarias para la coordinación y realización de la inspección del DME.
- Revisar el entregable presentado por el especialista y comunicar oportunamente las observaciones, de corresponder.
- Otorgar la conformidad del servicio, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

Durante la ejecución del servicio se verificará el cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, así como la presentación y conformidad del entregable correspondiente.

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: El especialista coordinará con el área usuaria de la contratación.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: Área usuaria de la contratación.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

Contar con registro nacional de proveedores RNP por servicios, vigente.

Contar con registro único de contribuyente RUC activo y habido.

No encontrarse impedido para contratar con el estado.

El proveedor enviara la documentación solicitada al momento de presentar la cotización

Vigencia poder de corresponder.

• PERSONA CLAVE

8.1.1 Formación Académica

- Ingeniero Ambiental o Biólogo
- Colegiado y habilitado

8.1.2 Experiencia General

El profesional deberá contar con una experiencia general de cinco (05) años, en el ejercicio de su profesión, adquirida en entidades públicas y/o adquirida en entidades públicas y/o privadas, en actividades relacionadas con la gestión ambiental y/o ejecución y/o supervisión de proyectos y/o obras y/o consultorías y/o servicios profesionales y otras actividades vinculadas a su especialidad.

8.1.2 Experiencia Específica

1. Contar por lo menos con 02 servicios de Especialista Ambiental en proyectos de infraestructura vial y/o construcción y/o afines y/o en el desarrollo de actividades de gestión y/o evaluación y/o seguimiento y control ambiental y/o incluyendo las actividades propias de la especialidad que correspondan al manejo, acondicionamiento y cierre ambiental de áreas intervenidas y/o Depósitos de Material Excedente (DME), acreditando copia de contrato o conformidad de servicio.
 - Acreditar Certificaciones, Constancia, Ordenes de Servicio u Contrata con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente.
2. 6 meses de experiencia en gestión ambiental y/o experiencia en la elaboración e implementación de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA, DIA, EIAS, FTA y PMA), incluyendo participación en proyectos de infraestructura vial y/o ejecución de medidas de mitigación ambiental.
 - Acreditar Certificaciones, Constancia, Ordenes de Servicio u Contrata con su respectiva conformidad.

8.1.3 Capacitaciones

- Gestión y Evaluación del Impacto Ambiental.
- Monitoreo de la Calidad Ambiental (agua, suelo y ruido).
- Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Fiscalización Ambiental en el Perú.
- Elaboración de Instrumentos de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS y PMRS).
- Diplomado en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA).
- Diseño, construcción, operación y cierre de rellenos sanitarios.
- Acreditar (cursos, diplomados, talleres).

Nota: La documentación del ítem VII será presentado para la etapa de la cotización.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El especialista deberá presentar el siguiente entregable durante la ejecución del servicio:

Entregable	Contenido del entregable	Plazo
01	Informe de Opinión Técnica especializada para la evaluación y cierre del depósito de material excedente (DME) que contenga la evaluación del estado actual del DME, inspección de taludes, plataformas y superficies, evaluación de erosión, sedimentación, asentamientos y condiciones de inestabilidad observables, manejo de aguas superficiales y drenajes, condiciones visibles de seguridad y estabilidad, identificación de impactos ambientales, medidas de acondicionamiento	Dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o suscripción del contrato.

	ambiental y cierre, propuesta de medidas de estabilización, conformación, drenaje y revegetación, conclusiones y recomendaciones, así como la opinión técnica especializada respecto a las condiciones evaluadas y las medidas necesarias para el adecuado cierre del DME, incluyendo registro fotográfico.	
--	---	--

El especialista deberá presentar el entregable en formato físico y digital, cumpliendo con las siguientes condiciones:

a) Presentación en formato físico

• Se presentará dos (02) ejemplar original del Informe de Opinión Técnica especializada para la evaluación y cierre del depósito de material excedente (DME) debidamente firmado por el especialista.

• El documento deberá presentarse en formato A4, salvo aquellos documentos que por su naturaleza requieran otro formato.

b) Presentación en formato digital

• Se presentará dos (02) medios digitales del informe técnico en formato PDF.

• De corresponder, se adjuntarán los archivos editables.

• El registro fotográfico deberá formar parte del documento digital presentado.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área Usuaria, previa verificación del cumplimiento de las actividades y entregable establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El informe deberá entregar por mesa de partes de la Institución PLAN COPESCO ubicado en la Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago se realizará en un único pago, previa conformidad del servicio por parte del Área Usuaria, una vez presentado y aprobado el Informe de Opinión Técnica especializada para la evaluación y cierre del depósito de material excedente (DME) establecida en los presentes Términos de Referencia.

11.2. Condiciones de pago:

Los documentos que deberá presentar el especialista para el trámite de pago serán:

• Comprobante de pago correspondiente.

• Cuenta Corriente Interbancaria (CCI), de corresponder.

• Demás documentos administrativos requeridos por la Entidad para el trámite de pago.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El especialista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados, por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

Respecto a la gestión de riesgos, se identifican los siguientes:

• Riesgos relacionados con el servicio: equipo en mal estado, fallas mecánicas.

• Riesgos relacionados con el proveedor: Incumplimiento del contrato.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

[Firma manuscrita]

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (de corresponder)

No aplica

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria